



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA-NAFARROA

Dña Sonia GARCÍA MILTON, Secretaria del AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA/GARES

CERTIFICA:

Que en reunión de Junta Local de Gobierno de fecha de 3 de Noviembre del presente, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

4º.- Estudio de expediente y aprobación si procede de adjudicación de Obras de Zabaltzagain Fase II, Acondicionamiento de solares y pavimentación.

Vista la documentación obrante en el expediente y constando las siguientes puntuaciones de las ofertas presentadas,

- **OFERTA XEGO 17**

	OFERTA	PUNTUACIÓN
PRECIO	47.360,33€	29,79
REDUCCIÓN EJECUCIÓN	20 días	40 puntos
AMPLIACIÓN GARANTÍA	2 años	15 puntos
CRITERIOS SOCIALES	15%	15 puntos
Total		99,79

- **OFERTA CONSTRUCCIONES LUIS FERNÁNDEZ**

	OFERTA	PUNTUACIÓN
PRECIO	47.030,02€	30
REDUCCIÓN EJECUCIÓN	20 días	40 puntos
AMPLIACIÓN GARANTÍA	2 años	15 puntos
CRITERIOS SOCIALES	15%	15 puntos
Total		100 puntos

En virtud de lo que antecede se aprueba por unanimidad de las y los presentes:

1º.- Aceptar la propuesta presentada por la unidad gestora y ADJUDICAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE LA FASE II DE ACONDICIONAMIENTO DE SOLARES Y PAVIMENTACIÓN DE ACERAS EN BARRIO DE ZABALTZAGAIN DE PUENTE LA REINA/GARES, por considerar la mejor oferta, en favor de CONSTRUCCIONES LUIS FERNANDEZ con CIF A31132319 con domicilio en CARRETERA ESTELLA



AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA
GARESKO UDALA
31100
NAVARRA-NAFARROA

DE LARRAGA por el precio de 47.030,02 € IVA excluido y 56.906,32 €,IVA incluido. Siendo el plazo de ejecución de 70 días. La ampliación de garantía de 2 años respecto a los tres obligatorios del pliego. Y el porcentaje de subcontratación de empresas o centros Especiales de Empleo de 15 % sobre el precio de adjudicación.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo de adjudicación a las empresas licitadoras, a la Intervención Municipal y publicar en PLENA, advirtiéndole que queda suspendida la adjudicación por diez días naturales desde la notificación de la misma.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra señalada resolución cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso Contencioso-Administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Navarra en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.
- b) Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.
- c) Recurso de Reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente acto administrativo, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Y para que así conste y surta efectos, extendiendo el presente, en Puente la Reina/Gares a 8 de Noviembre de 2021.